



Desafíos para la integración financiera del Mercosur

Comisión de Seguros

SGT-4

Rosario Soares Netto

***Este documento não representa
necessariamente a opinião do Banco
Central do Brasil***

Brasilia, 24 de octubre de 2012

Temas de la presentación

- Un poco de historia
- Tareas iniciales y continuas de la Comisión
- Intercambio de experiencias y conocimiento
- Algunos resultados
- Obstáculos ya superados y que aun subsisten para la integración
- Tareas para superar los obstáculos que aún subsisten para la integración
- Reflexiones sobre camino recorrido y futuro posible

Un poco de historia...

- Constitución de Brasil de 1988:

Art. 3º. Constituyen objetivos fundamentales de la República Federativa del Brasil:

.....

Parágrafo único. La República Federativa del Brasil procurará la **integración** económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con el objetivo de formar una comunidad latino-americana de naciones.

Un poco de historia...creación de la Comisión de Seguros

En el año 1991 se crea el Mercosur y en abril de 1992, se crea la Comisión de Seguros

OBJETIVO: convergencia y coordinación del proceso de integración en materia de seguros de los Estados Parte.

Esto implicaba:

- **Dejar atrás la adopción de medidas unilaterales**
- **Asegurar conductas previsibles y no perjudiciales para los socios**
- **Contribuir a la liberalización del comercio de servicios de la región**

Tareas iniciales de la Comisión

- Abocarse específicamente al estudio del tema Seguros
- Analizar y aconsejar a los distintos Subgrupos de Trabajo en lo que es materia de su competencia.
- Subcomisiones, convocadas cuando surge la necesidad de tratar temas específicos de sus ámbitos:
 - Margen de Solvencia
 - Subcomisión de Reaseguros, constituida en 2001

Tareas iniciales y continuas

- **Análisis comparativo de la actividad aseguradora en cada país miembro**
- **Identificación de asimetrías buscando puntos de contacto abordando cuestiones de acceso a los mercados y de trato nacional**
- **En ese sentido, se relevan los aspectos en los que hay coincidencia y se acuerdan los principales lineamientos respecto de aquellas cuestiones que -ya sea por su complejidad como por los usos y costumbres o por existir normativa local- requieren un mayor esfuerzo para lograr converger.**
- **Emisión de recomendaciones mínimas que luego puedan ser adoptadas por cada uno**

Intercambio de experiencias y conocimiento

Acciones de capacitación:

- **Octubre 2003:** Brasil organiza un taller de normas y demostraciones contables.
- **Noviembre 2007:** Uruguay efectúa un taller de interpretación y autoevaluación de principios IAIS, dictado por especialistas de España y Portugal, donde se tiene información sustantiva sobre el proceso de resolución de conflictos que lleva a la creación del Mercado Único Europeo.
- **Marzo 2008:** En Buenos Aires se realizan actividades de entrenamiento en forma conjunta con la ASSAL y se mantienen reuniones con algunos expertos disertantes para aclarar distintos aspectos relacionados con los objetivos perseguidos por cada principio básico.

Algunos resultados

- **Convenio de cooperación entre autoridades supervisoras de empresas aseguradoras de los estados parte del Mercosur. Decisión CMC 8/99 de diciembre 1999.**

Responsabilidad de los Estados parte:

- **Supervisar en su país aquellos aspectos significativos que puedan afectar la solvencia y estabilidad de los grupos de empresas aseguradoras del Mercosur, pudiendo tener acceso a la información pertinente, a los fines de control**
- **Glosario de términos técnicos básicos. Resolución GMC 83/99, que continúa modificándose y ampliándose a medida que surgen nuevas diferencias en la interpretación de términos**

Obstáculos hoy superados

- **Monopolio de reaseguros en Brasil. Se modificó en el 2007 por lo que ya no es un obstáculo.**
- **Adopción de criterios comunes para la clasificación y definición de sectores y subsectores.**

Obstáculos que aun subsisten para la integración

- **Monopolios en seguros de accidentes de trabajo (Brasil y Uruguay)**
- **Diferentes formas jurídicas de las empresas de seguro. Filiales, sucursales.**
- **Requisitos de ubicación, cómputo y valuación de los activos que respaldan el capital.**
- **Venezuela no es miembro de la IAIS.**

Tareas actuales

- **Se trabajó y se sigue trabajando en la adopción de criterios comunes para la clasificación y definición de sectores y subsectores con el objeto de contar con información homogénea sobre restricciones que pudieran existir en el acceso de empresas de seguro de un estado parte a otros**
- **Mapa de Asimetrías**
- **Se avanza en una propuesta de Acuerdo de condiciones de acceso, que pueda ser de posible cumplimiento por cada estado parte**

Tareas actuales (continuación)

- **Argentina y Uruguay están encarando acciones para adoptar la metodología Solvencia II, la que se encuentra en estado más avanzado en Brasil**
- **Reaseguros: se compararon los marcos regulatorios de las operaciones de reaseguros, reaseguradores e intermediarios, encontrándose asimetrías. Argentina implementa un nuevo marco regulatorio que intenta acercarse al régimen de preferencias en cuanto a la colocación del reaseguro que implementó Brasil a fines del año 2007.**
- **Actualmente los estados parte están trabajando para ser signatarios del memorándum de entendimiento de ASSAL y IAIS sobre intercambio de cooperación e información entre autoridades de supervisión (MMoU).**

Tareas para superar los obstáculos que aún subsisten para la integración

Para hacer posible el reconocimiento mutuo de la supervisión y regulación entre los estados parte, se decide:

- que los organismos de supervisión y regulación de los estados parte tomen “como orientación” los Principios Básicos de Seguros de la IAIS para conformar un marco regulatorio general consistente.
- Trabajar en la autoevaluación del cumplimiento de los principios básicos de supervisión de seguros de la IAIS y
- en la adopción de ideas rectoras que permitan la convergencia de las políticas de supervisión y regulación

Reflexiones sobre camino recorrido y futuro posible

Se entiende conveniente:

- Llegar a lograr un reconocimiento recíproco de la supervisión luego de evaluaciones independientes, por ejemplo FSAP.
- Por el momento no se pretende unificación de la regulación.
- La realización de pasantías y entrenamientos regulares y periódicos, donde se intercambien experiencias, opiniones y conocimientos que coadyuven a la cabal convergencia de los marcos regulatorios y de s de los estados parte
- Continuar trabajando en la búsqueda de consensos en cuanto a las condiciones de acceso y ejercicio.